

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO "

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEP. C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP.

C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

REF. POR \$:_ IMPUTAC .: .

ANOT, POR \$:_

DEDUC, DTO .:

IMPUTAC .: _

Expediente Nº Concesiones (Judicial).

Región de Valparaíso.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 50. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50.

TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00".

SANTIAGO, 16 MAR 2012

VISTOS :

2 0 MAR 2012

RAMITA

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido,: coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido,

SUBSECRETARIA OO. Poordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de OFICINA DE PARTES1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución

Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución 💢 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía

del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

de 09 MAR 2012 9 6 7

DECRETO (EXENTO)

- 10.-**EXPROPIASE** para el Fisco el lote de terreno Nº 50, Km. 30.576,40 al Km. 30.611,10, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

| LOTE | PROPIETARIO SEGÚN | ROL DE | SUPERFICIE |
|------|--|--------|------------|
| | ROL DE AVALÚO | AVALÚO | M2: |
| 50 | RESERVA DE NATURALEZA Y CONSERVACIO | 56-132 | 56 |

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 1139 de 22 de diciembre de 2011, integrada por los señores Paola Andrea Domingo Porcella, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, con fecha 20 de enero de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$160.800.- para el lote Nº 50. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial lo determinado en el artículo 17 de ese | Mipisterio no Bishos Nacionales Decreto Ley.

PM-9-1 Registro

Departmento Expropiaciones Fiscalis - M.O.P. Proceso Nº

REFRENDACION

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$160.800.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENGE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

